

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co
Marzo (8) ocho de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 032
Acción de Tutela de No. 2022-00017
Accionante: MARIA HILMA HERNANDEZ TECANO
Accionado: CONVIDA EPS

Conforme al escrito de Acción de Tutela recibida en este Despacho el día siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las cuatro y veintiuno (4:21 p.m) de la tarde, promovida por la señora MARIA HILMA HERNANDEZ TECANO, contra CONVIDA EPS, cumpliendo el Decreto 2591 de 1991, reglamentario 306 de 1992, en aras de garantizar los Derechos constitucionales fundamentales de LA DIGNIDAD HUMANA, SALUD, este Despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela dándole el tramite indicado en el Decreto 2591 de 1991, su reglamentario 306 de 1992, Decreto 1983 de 2018.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito al Representantes legal o quien haga sus veces de la EPS CONVIDA, para que dé cuenta de los hechos originados de la acción de tutela, rinda el informe correspondiente y demás documentos que soporte sus exposiciones en el término improrrogable de **VEINTICUATRO HORAS (24)** contados a partir de la notificación de la presente decisión.

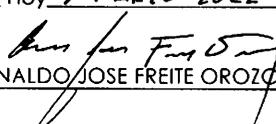
TERCERO: RECONOZCASELE personería Jurídica a la señora MARIA HILMA HERNANDEZ TECANO, identificada con C.C No 20.896.141, quien actúa en nombre propio.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 025 Hoy 9-MARZO-2022
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO